

Pliego de Condiciones 2025 para acceder a las ayudas para pilotos españoles (del género masculino) en el Campeonato de Europa de Motocross de 85cc. / 65cc.

¿En qué eventos se puede optar a estas ayudas?

-En todos los eventos calendados del Campeonato de Europa EMX85-EMX65 de la Zona “SouthWest”, reconocido por la FIM-E, y en la Semifinal.

Este calendario puede verse en la página web de la propia FIM-E:

<http://www.fim-europe.com/motocross-snowcross/>

-Para los pilotos que se clasifiquen para correr la FINAL del Campeonato de Europa de Motocross en las categorías 85cc. / 65cc., la RFME dará una ayuda extra, que ya se comunicará en su debido tiempo.

¿Qué cuantía aporta la RFME?

-La RFME concede una ayuda de **300€*** por piloto, por cada carrera de este Campeonato.

**(A este importe se le aplicará la deducción del % del IRPF que marque la legislación vigente)*

¿Quién puede optar a estas ayudas?

Se escogerá a los **5** mejores pilotos españoles (del género masculino) de cada categoría (5 en EMX85 y 5 en EMX65) en cada evento:

Criterio de selección (siguiendo el siguiente orden):

1. *Clasificación General conjunta de cada evento.*
2. *En el caso que no se clasifiquen los 5 pilotos para las mangas finales, se seleccionará de la siguiente forma (hasta llegar a ese total de 5 pilotos):*
 - a) *Si en el evento existe manga LQC, se hará por la clasificación en ésta. Si no participasen en la LQC, se tomará como referencia el orden oficial de entrada en ésta.*
 - b) *Si en el evento NO existe manga LQC, se tomará como referencia la mejor posición en los entrenamientos cronometrados, independientemente del grupo. Si existiera un empate, se tomará como referencia el mejor tiempo de los dos en dicho entrenamiento cronometrado.*

Condiciones:

Para poder optar a esta ayuda, los pilotos deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Tienen que llevar en todos los eventos, en la camiseta de competición, el siguiente **LOGO** en el lugar y con las medidas fijadas en el Manual de uso (ver ANEXO al final de este documento)



2. Tienen que participar como mínimo en la mitad más una de las carreras del Campeonato clasificatorio, (sin contar ni la Semifinal ni la Final que se hará de forma independiente).

Ejemplos:

- Si el Campeonato clasificatorio se conforma de 6 eventos, la participación mínima será de 4 eventos.
- Si el Campeonato clasificatorio se conforma de 5 eventos, la participación mínima será de 3 eventos.

3. Tienen que tener residencia fiscal en España, nacionalidad española y tramitar la Licencia Internacional a través de la RFME.

La RFME podrá reclamar el importe de la ayuda a los pilotos que la hayan recibido, pero no cumplan con las condiciones anteriores.

Forma de pago:

-Cuando finalice el Campeonato, la RFME mandará los recibos, vía mail, en los últimos meses del año, a los pilotos con el importe ya fijado de la ayuda de cada evento.

-Los pilotos deberán firmar estos recibos y mandarlos a la RFME **por correo postal ordinario**.

-La RFME pagará la cuantía de la ayuda mediante una transferencia bancaria, por lo que se deberá informar a esta RFME del número de cuenta donde se quiera recibir el importe.

-No se podrá recibir ninguna ayuda si el piloto no ha mandado los recibos firmados por correo postal ordinario.

Dirección de envío:

REAL FEDERACION MOTOCICLISTA ESPAÑOLA
(A la atención de Javier CASTILLO)

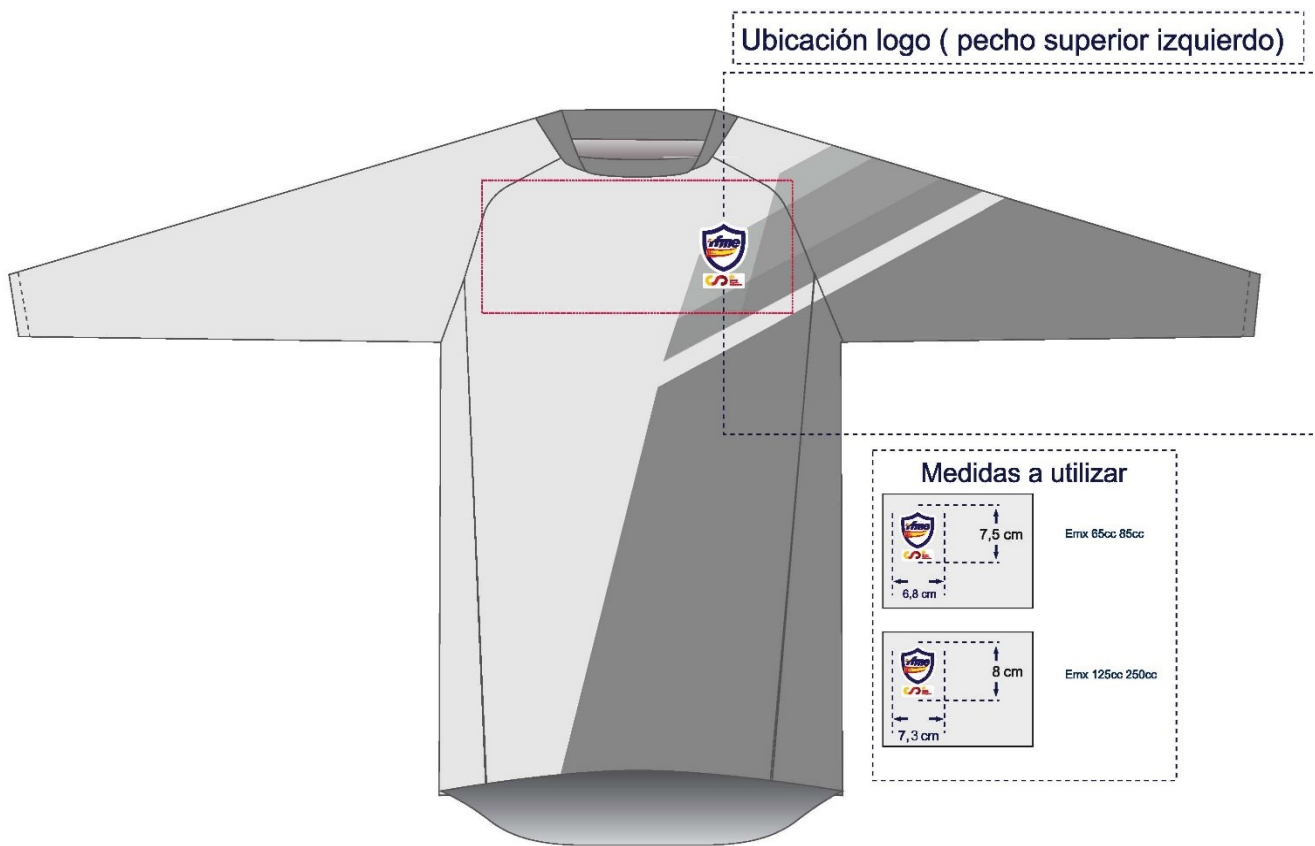
C/General Pardiñas, 71 – 1º

28006 – MADRID



Puntos importantes en el uso de logo RFME CSD para tener acceso a las ayudas emx

- Utilizar siempre en la ubicación indicada en el documento.
- Utilizar colores y medidas indicadas en el documento.
- Acceso a ayuda para emx 65 | 85 | 125 | 250 |



LOGOTIPOS A TAMAÑO REAL DE UTILIZACIÓN



↑
8 cm
↓



↑
7,5 cm
↓